

Base de Licitación

“Programa Regional de Atracción de Inversiones: Diseño e implementación de plataforma de información empresarial”.

(IDI 30127397)

1. ANTECEDENTES.

Conforme a la glosa 15 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), se destinarán a: promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, difusión y transferencia tecnológica, aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador. Con esto, los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de los ítem que les permitan transferir recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, universidades, institutos o centros, y otras instituciones elegibles como receptores de los recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, y a los Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, o a las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o replacen a dichos comités, para la elaboración de estudios e investigaciones o para la gestión de programas de mejoramiento de la competitividad.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, transfiere recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC – R 2012) a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, recursos que serán destinados a la ejecución de iniciativas estratégicas, contemplándose para ello, la realización de estudios orientados al diseño e implementación de una plataforma de atracción de inversiones para la Región de los Ríos. La realización de ésta iniciativa, apoyará el proceso de diseño e implementación de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento en la Región de Los Ríos.

2.1 Introducción.

Ante la necesidad de facilitar las decisiones de inversión local y extranjera, con información precisa y oportuna en distintas áreas de interés para la gestión, atracción y consolidación de la inversión en el territorio regional, considerando al menos: marco legal y normativo; indicadores económicos; instrumentos financieros; competidores; entre otros. La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, realiza el llamado a licitación denominado: “Programa Regional de Atracción de Inversiones: Diseño e implementación de plataforma de información empresarial”.

2.2 Antecedentes a considerar.

a. Región de Los Ríos.

La Región de Los Ríos es una de las quince regiones en las que se encuentra dividido Chile. Limita al norte con la Región de la Araucanía, al sur con la Región de Los Lagos, al este con la República Argentina y al oeste con el Océano Pacífico.

Cuenta con una superficie de 18.429,5 km² y una población estimada al año 2011 de 380.707 habitantes; la región está compuesta por las provincias del Ranco y de Valdivia; la capital regional es la ciudad de Valdivia. La Región de Los Ríos surgió tras ser segregada de la antigua Región de Los Lagos cuando entró en vigor la Ley NUM. 20.174 el 16 de marzo de 2007.

Con una tradición agroforestal y ganadera, así como industrial, fundamentalmente focalizada en el área de la producción y reparación de embarcaciones. Se enfrenta a un reto de entidad, basado fundamentalmente en el aprovechamiento de todos sus recursos naturales, sociales y de servicios en aras de unos crecimientos sostenibles y eficaces que permita desarrollos, en diferentes direcciones pero aunados en objetivos comunes.

En este sentido se han realizado diversas actividades de análisis y diagnóstico, las cuales permiten conocer tanto la región, sus potencialidades así como identificar los retos y objetivos de la misma. Más concretamente, el diagnóstico y análisis realizado a consecuencia de la “CONSULTORÍA REGIONAL PREPARACIÓN DE AGENDA Y DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, ejecutado por la Universidad Austral de Chile para la ex Agencia Regional de Desarrollo Productivo y presentado en Julio de 2009 en la ciudad de Valdivia. En dicho análisis se identifican unos sectores y subsectores que por sus características, deben de suponer los elementos de desarrollo y por lo tanto sometidos a las influencias de competitividad generados por otras regiones y mercados así como los retos tecnológicos asociados a los mismos.



Entendiéndose en este sentido como prioritarios en el foco los siguientes sectores:

- TURISMO DE INTERESES ESPECIALES.
- AGROALIMENTARIA, PESCA Y ACUÍCOLA.
- INDUSTRIA FORESTAL Y MADERA.
- INDUSTRIA CREATIVA Y DEL CONOCIMIENTO.
- NAVAL METALMECÁNICA.

Los que a su vez se subdividen en diversos subsectores, o áreas de interés y que deben de ser recogidos en el estudio solicitado.

b. Inversión extranjera.

Un estudio que condujo MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) del Banco Mundial (2002), con el apoyo de Deloitte & Touche, sobre los objetivos y factores que influyen en la decisión de las empresas para invertir directamente en el exterior entrega algunas consideraciones cuantitativas (ver Cuadro 1). Los resultados de esta investigación muestran que los dos principales motivos para invertir son mejorar el acceso a mercados y reducir costos, con el 55% y 17% de las respuestas respectivamente. La búsqueda de materias primas aparece en el cuarto lugar, con el 6% de las respuestas.

Cuadro 1. Principales objetivos para invertir en el exterior (resultados encuesta a empresas transnacionales).

Objetivos	El más importante	El segundo más importante (%)
Mejorar acceso a mercado	55	15
Reducir costos operativos	17	31
Otros factores	8	11
Búsqueda de materias primas	6	0
Consolidar operaciones	4	16
Desarrollar nueva línea de producto	4	11
Mejorar productividad	2	0
Desarrollar nueva tecnología	2	0
Mejorar acceso a fuerza laboral	1	11
Reducir riesgo	1	5

Fuente: Elaborado sobre la base de (MIGA, 2002).

c. Factores de decisión al momento de invertir.

Según el estudio de MIGA, los principales factores que consideran las empresas en su evaluación son el “acceso a consumidores”, seguido por un “ambiente político y social estable”, la facilidad para hacer negocios”, y a “calidad y confiabilidad de la infraestructura y servicios básicos”. Cada uno de estos factores concitó sobre el 50% de las respuestas de las empresas (ver Cuadro 2). Es interesante destacar que en promedio las empresas le asignan los impuestos una valoración relativamente baja, siendo que uno de los mecanismos de incentivos comúnmente usado para atraer inversiones son las exenciones o rebajas tributarias.

Cuadro 2. Los 20 Factores Críticos de Selección (resultados encuesta a empresas transnacionales).

Factor	Porcentaje citado como “muy importante”
Acceso a consumidores	77
Ambiente político y social estable	64
Facilidad para hacer negocios	54
Calidad y confiabilidad de la infraestructura y servicios básicos	50
Habilidad para contratar profesionales técnicos	39
Habilidad para contratar ejecutivos	38
Nivel de corrupción	36
Costos laborales	33
Seguridad y criminalidad	33
Habilidad para contratar personal calificado	32
Impuestos nacionales	29
Costo de los servicios básicos	28
Caminos	26
Acceso a materias primas	24
Disponibilidad y calidad de universidades y formación técnica	24
Disponibilidad de terrenos con servicios habilitados	24
Impuestos locales	24
Acceso a proveedores	23
Relaciones laborales y sindicatos	23
Servicio transporte aéreo	23

Fuente: Elaborado sobre la base (MIGA, 2002)

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

3.1 Introducción.

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, en adelante “La Corporación”, es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional. Se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la LeyN°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

Los objetivos de la Corporación de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son: “Promover el desarrollo productivo regional; Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Una de las áreas que la Corporación ha creado, con el objeto de dar cumplimiento a sus estatutos, es el área de atracción de inversiones, la que está orientada a la promoción y apoyo de inversiones en toda iniciativa que fomente, complemente y sume al progreso de las distintas áreas de desarrollo económico del territorio, con el objetivo de concretar negocios de carácter atractivo, rentables para inversionistas, y que a su vez sean estratégicos y beneficiosos para el crecimiento de la región.

Alcanzar el éxito de estas iniciativas dependerá de un trabajo mancomunado entre distintas entidades sectoriales; Seremi de Economía, ProChile, Unidad regional de Asuntos Internacionales del Gobierno Regional y Sernatur, siendo el encargado de articular y ejecutar las actividades derivadas de esta labor el área de atracción de inversiones de la Corporación.

Esta área de trabajo se crea a comienzos del año 2012 y surge como la necesidad de contribuir a la generación de condiciones óptimas en el territorio, tanto para la inversión local como para la nacional e internacional en la Región de Los Ríos. Como consecuencia de estas necesidades, se conforma una activa etapa de planificación y establecimiento de las líneas estratégicas guías que determinarán esta iniciativa, siendo estas bases las que permitirán establecer territorios fértiles y escenarios ideales para los inversores.

De lo anterior, resulta importante destacar que la generación de información para inversionistas es un área fundamental en cualquier programa de atracción de inversiones, la cual tiene como fin brindar toda aquella información de utilidad para futuros y presentes inversionistas en la Región, y



de este modo, facilitar su decisión y guiar acciones a sectores estratégicos y acordes con el desarrollo proyectado para el territorio

3.2 Propósitos de la Licitación.

A continuación, se indican de forma general los propósitos de la licitación:

- Mejor servicio a inversionistas, personalizado y de mayor orientación profesional en el área específica, facilitando el proceso de inversión mediante la promoción de un clima favorable para la creación de empresa.
- Centralización y articulación de los procesos y requerimientos, a través de coordinación de citas y acercamiento con instituciones de Gobierno.
- Control de gestión y evolución de las acciones.
- Contar con material acotado y actual de la Región, de interés particular para inversionistas.

4. OBJETIVOS.

4.1 Objetivo General.

Diseñar e implementar una plataforma de atracción de inversiones para la Región de Los Ríos mediante el desarrollo e instalación territorial de un sistema de información para inversionistas.

4.2 Objetivos Específicos.

- i. Definir la situación actual identificando sectores económicos de interés que puedan ser empleados en el diseño de la plataforma de atracción de inversiones.
- ii. Identificar indicadores utilizados por inversionistas para cada uno de los sectores económicos priorizados durante el estudio o para indicadores generales empleados en plataformas similares.
- iii. Diseñar una propuesta metodológica que permita recopilar, actualizar y sistematizar la información que inversionistas puedan requerir por cada sector económico identificado en el estudio.



- iv. Habilitar una plataforma Web on-line que coloque a disposición global información de interés para posibles inversionistas, internos y externos a la región.
- v. Analizar el comportamiento de inversionistas basados en el uso de la plataforma Web on-line diseñada para la difusión del estudio.

5. PRODUCTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS.

Con el fin de conseguir un completo estudio conducente a diseño e implementación de una plataforma de atracción de inversiones para la Región de Los Ríos, en el Cuadro 3 se indican los objetivos, productos y servicios solicitados (mínimos) junto a los informes que deben ser entregados por cada una de las etapas ejecutas del proyecto.

Cuadro 3. Productos y Servicios Solicitados.

OBJETIVOS	Productos	Etapas / Informe
i. Definir la situación actual identificando sectores económicos de interés que puedan ser empleados en el diseño de la plataforma de atracción de inversiones.	a. Priorizar sectores productivos que permitan implementar la plataforma de atracción de inversiones.	<p>Etapas 1</p> <p>“Línea base para diseño e implementación de plataforma de atracción de inversiones”</p> <p>Informe 1</p>
	b. Proponer una segmentación de mercado que permita implementar una plataforma de atracción de inversiones considerando los sectores productivos priorizados durante el estudio.	
	c. Proponer una segmentación de clientes que permita implementar una plataforma de atracción de inversiones considerando los sectores productivos priorizados durante el estudio.	
ii. Identificar Indicadores utilizados por inversionistas para cada uno de los sectores priorizados durante el estudio o	d. Identificar objetivos y factores críticos para inversores nacionales considerando los sectores productivos priorizados.	
	e. Identificar objetivos y factores críticos	

<p>para indicadores generales empleados en plataformas similares.</p>	<p>para inversores extranjeros considerando sectores productivos priorizados.</p> <p>f. Identificar potencialidades a destacar de la región de los Ríos como destino en Chile para diseñar e implementar una plataforma de atracción de inversiones, considerando los sectores productivos priorizados en el estudio junto a los objetivos y factores críticos que el inversor emplea al momento de tomar la decisión de invertir.</p>	
<p>iii. Diseñar una propuesta metodológica que permita recopilar, actualizar y sistematizar la información que inversionistas puedan requerir por cada sector económico identificado en el estudio</p>	<p>g. Definir una metodología que permita en el corto, mediano y largo plazo mantener información actualizada sobre lo que inversionistas internacionales y naciones necesitan conocer. La propuesta debe incluir el proceso de recopilación, actualización y sistematización de la información.</p>	
<p>iv. Habilitar una plataforma Web on-line que coloque a disposición global información de interés para posibles inversionistas, internos y externos a la región.</p>	<p>h. Implementar plataforma de atracción de inversiones considerando la imagen corporativa regional.</p> <p>i. Implementar una plataforma Web que provea acceso a potenciales inversionistas interesados en la Región de Los Ríos. Considere al menos: español, inglés y portugués.</p> <p>j. Se solicita implementar 4 videos y/o animaciones (máximo 30 segundos cada uno) que destaquen los resultados del estudio realizado. Los videos o animaciones debe ser traducidos o subtítulos al menos en: español, inglés y portugués.</p> <p>Su objetivo preferente es ser usados de forma viral.</p>	<p>Etapas 2.</p> <p>“Propuesta metodológica que permita implementar una plataforma de atracción de inversiones”.</p> <p>Informe 2</p>



	k. Realizar difusión en Internet que de visibilidad a la plataforma de atracción de inversiones en los mercados de interés identificados como parte del estudio. Se debe indicar con el mayor detalle posible como se efectuará esta actividad (considerada de alta importancia).	
v. Analizar el comportamiento de inversionistas basados en el uso de la plataforma Web on-line diseñada para la difusión del estudio.	i. Analizar el comportamiento de usuarios de la plataforma y realizar un seminario en el que se presenten los resultados del estudio.	Etapas 3 “Análisis de potencialidad de plataforma tecnológica desarrollada como parte del estudio”. Informe 3
	. Diseñar y ejecutar un plan de difusión de la plataforma.	
	n. Realizar capacitación a usuarios que operaran la plataforma de atracción de inversiones.	
		Informe Final

6. REQUISITOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES.

6.1 Aceptación de las bases.

Los postulantes a la presente licitación deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (Anexo 6). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna.

El postulante favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de

contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

6.2 Postulantes.

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile.
- ii. Experiencia demostrable, de al menos 1 año de la persona jurídica relativa al área del presente estudio.
- iii. El director del equipo de trabajo debe contar con experiencia demostrable de al menos 5 años en el área pertinente al estudio solicitado.
- iv. Los profesionales deben estar en posesión de un grado o título profesional en las áreas de: Ciencias Económicas, Ciencias de la Ingeniería y aquellas pertinentes al estudio.

6.3 Restricciones e Inhabilidades.

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Quienes presentes rediciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2012.
- ii. Instituciones (empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas) cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

6.4 Usos de la Información y Propiedad Intelectual.

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los proponentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.



Todos los documentos originales, tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los ejecutores, derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El proponente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El proponente no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación Regional.

7 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.

7.1 Presentación de Oferta Técnica y Económica.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

7.2 Oferta Técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: impreso (2 copias) y digital -CD o DVD- (1 copia), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“Programa Regional de Atracción de Inversiones: Diseño e implementación de plataforma de información empresarial”.

Oferta Técnica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto



Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

7.2.1 Estructura base de la oferta técnica.

Se solicita desarrollar los siguientes ítems:

1.- Portada.

Debe incluir la información descrita en 7.2

2.- Índice.

Debe incluir un índice del documento.

3.- Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del consultor a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa.

4.-Descripción de la experiencia del proponente (consultora).

El proponente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículum de la institución atinente a la materia y/o áreas.

5.- Descripción detalla de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la Metodología usada, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia.

6.- Carta Gantt (detallada).

7.- Anexos solicitados (capítulo 15 del presente documento).

8.- Anexos adicionales (que la empresa asesora considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio).

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, éste quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de



participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

7.3 Oferta Económica.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: impreso (2 copias) y digital -CD o DVD- (1 copia), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:

“Programa Regional de Atracción de Inversiones: Diseño e implementación de plataforma de información empresarial”.

Oferta Económica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

7.3.1 Estructura de la oferta económica.

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematizada en: “La Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo”, disponible en: Anexo 2. Ficha económica.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa consultora o institución.



8 PLAZOS, MONTOS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.

8.1 Plazo de ejecución.

El proyecto se basa en tres etapas, las cuales son consecutivas, teniendo como plazo máximo de ejecución, una vez firmado el convenio, 5 meses, incluyendo los periodos de revisión por parte de La Corporación.

8.2 Cronograma de la Licitación.

En el cuadro 5 se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

Cuadro 5. Etapas y Cronograma.

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	19 de noviembre de 2012
	Inicio Consultas	19 de noviembre de 2012
	Cierre Consultas	22 de noviembre de 2012
	Cierre Licitación	3 de diciembre de 2012
	Publicación de Resultados admisibilidad	5 de diciembre de 2012
	Adjudicación de la Licitación.	10 de diciembre de 2012
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	12 de diciembre de 2012

En caso que alguna de las fechas indicadas, se vean alteradas; la Corporación informará a través de la página web: www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

Los montos involucrados se detallan en el Cuadro 6.



Cuadro 6. Montos Involucrados por Etapa y Total.

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Fecha de Entrega	Monto involucrado
I. Línea base para diseño e implementación de plataforma de atracción de inversiones.	30%	Contra Entrega	\$6.000.000
II. Propuesta metodológica que permita implementar una plataforma de atracción de inversiones.	40%	Contra Entrega	\$8.000.000
III. Análisis de potencialidad de plataforma tecnológica desarrollada como parte del estudio	30%	Contra Entrega	\$6.000.000
TOTAL MONTO INVOLUCRADO			\$20.000.000

Para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el conjunto de etapas contempladas y no por etapas separadas.

8.3 Lugar y Recepción del Proyecto.

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 17:00 horas del 3 de Diciembre de 2012, en la oficina de partes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicadas en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

8.4 Documentación Mínima para la postulación.

Las entidades postulantes deberán presentar, como documentación mínima:

i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución.



- ii. Curriculum Vitae, (CV), de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que de cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Carta de compromiso de los participantes firmada en original.
- iv. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- v. Declaración Jurada de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- vii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- viii. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.

9 PROCESO DE EVALUACIÓN.

9.1 Etapa de Admisibilidad.

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases, en relación a la documentación que se solicitó adjuntar y a los requerimientos de la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación, nombrado por el Gerente General, y en ella se podrán solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar el proyecto presentado. Se levantará un acta de esta etapa. El total de proyectos admisibles pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación Regional declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el postulante no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.



9.2 Criterios de Admisibilidad.

Fecha y hora de ingreso de la postulación, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.

Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.

Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas.

9.3 Evaluación.

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica y estratégica, para lo cual se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, quien evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que deje constancia del puntaje de evaluación de cada propuesta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el proveedor se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones si así lo estimaré conveniente.

Los criterios de evaluación de detallan en el cuadro 7.

Cuadro 7. Criterios de Evaluación.

Factores a Evaluar	Fórmula de Cálculo	Peso
Evaluación Técnica (90%)		
1.- Calidad de la oferta (Total: 35%).		
1.1.- Metodología propuesta para la construcción de la Línea Base que permita el diseño e implementación de una plataforma de atracción de inversiones.	La metodología se adecua completamente a los objetivos del proyecto = 100 pts. La metodología se adecua medianamente a los objetivos del proyecto = 50 pts. La metodología no se adecua a los objetivos del	15%



	<p>proyecto = 0 pts.</p> <p>(*)</p>	
<p>1.2.- Metodología propuesta para el proceso de diseño e implementación de plataforma de atracción de inversiones.</p>	<p>La metodología se adecua completamente a los objetivos del proyecto = 100 pts.</p> <p>La metodología se adecua medianamente a los objetivos del proyecto = 50 pts.</p> <p>La metodología no se adecua a los objetivos del proyecto = 0 pts.</p> <p>(*)</p>	10%
<p>1.3.- Metodología propuesta para el proceso de Análisis de la potencialidad de plataforma tecnológica desarrollada como parte del estudio.</p>	<p>La metodología se adecua completamente a los objetivos del proyecto = 100 pts.</p> <p>La metodología se adecua medianamente a los objetivos del proyecto = 50 pts.</p> <p>La metodología no se adecua a los objetivos del proyecto = 0 pts.</p> <p>(*)</p>	10%
<p>2.- Productos y Servicios Solicitados (Total: 35 %).</p>		
<p>2.1 Se da cumplimiento a todos los productos y servicios solicitados en la licitación.</p>	<p>Cumple cabalmente todos los productos y servicios solicitados = 100 pts.</p> <p>Cumple medianamente los productos y servicios solicitados = 50 pts</p> <p>No cumple = 0 pts.</p> <p>(*)</p>	25%



<p>2.2.- El software que el proveedor defina para la correcta implementación de la plataforma de atracción de inversiones, corresponde a software libre (GNU, GLP u otro similar, que permita ser empleado sin restricción).</p>	<p>Debe considerar tanto la plataforma como la(as) herramientas que podrían ser transferidas a la Corporación una vez finalizado el estudio.</p> <p>Cumple cabalmente = 100 pts. Cumple medianamente = 50 pts. No cumple = 0pts.</p> <p>(*)</p>	<p>10%</p>
<p>3.- Experiencia y pertinencia del equipo de trabajo (Total: 15%).</p>		
<p>3.1.-El director del equipo de trabajo cuenta con experiencia en estudios y/o proyectos relacionados a estudios de mercado o similares que tengan relación con el estudio actual. Cuenta con experiencia demostrable (últimos 5 años)</p>	<p>Cumple cabalmente = 100 pts. Cumple medianamente = 50 pts. No cumple = 0pts.</p> <p>(*)</p>	<p>5%</p>
<p>3.2.- Los profesionales del equipo de trabajo cuentan con estudios de postgrado relacionados al área de mercado/negocios.</p>	<p>Al menos 1 doctor = 100pts Al menos 1 master = 50pts No incluye postgrados = 0pts.</p>	<p>5%</p>
<p>3.3.- Los profesionales del equipo de trabajo cuentan con estudios de postgrado relacionados al área de tecnologías de información.</p>	<p>Al menos 1 doctor = 100pts Al menos 1 master = 50pts. No incluye postgrados = 0pts.</p> <p>(*)</p>	<p>5%</p>
<p>4.- Cumplimiento de los requisitos formales (5%).</p>		

4.1. Cumple los requisitos formales solicitados en las bases a la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.	Cumple con todo lo requerido = 100 pts. No cumple = 0 pts. (*)	5%
Evaluación económica (10%)		
5.- Asignación de montos coherente con productos/servicios ofertados		
5.1.- La Asignación de costos es coherente con los productos/servicios ofertados.	Se consideran valores de mercado en cada uno de los productos servicios ofertados, respaldado con al menos una cotización en aquellos productos o servicios que no le sean propios a la consultora. Cumple cabalmente = 100pts. No cumple = 0pts. (*)	10%

10 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será para aquella oferta que se considere más ventajosa y que se estime más conveniente a los objetivos del proyecto, de conformidad a los resultados de la evaluación que realice la Comisión Evaluadora y en virtud de lo que decida el Directorio de la Corporación o por quien éste designe.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.



11 ENTREGA DE INFORMES Y FORMAS DE PAGO.

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

11.1 1° informe Técnico o de Avance “Línea base para diseño e implementación de plataforma de atracción de inversiones”.

En este informe, el ejecutor deberá incluir todas las tareas asociadas a la consecución de dicho producto, tomando en cuenta cada una de las actividades propuestas en este proceso, sin perjuicio que el equipo ejecutante considere incluir otras tareas o actividades.

Se debe incluir en este informe toda la información, que el estudio determine relevante, es requerida por inversionistas.

11.2 2° informe técnico o de avance “Propuesta metodológica que permita implementar una plataforma de atracción de inversiones”

En este informe, el ejecutor deberá incluir todas las tareas asociadas a la consecución de dicho producto, tomando en cuenta cada una de las actividades propuestas en este proceso, sin perjuicio que el equipo ejecutante considere incluir otras tareas o actividades.

11.3 3° Informe técnico o de avance “Análisis de potencialidad de plataforma tecnológica desarrollada como parte del estudio”.

El plan de difusión debe incluir las actividades acordadas con la Corporación durante el proceso de implementación y una propuesta que pueda ser ejecutada una vez la plataforma se encuentre operando (2013 - 2014).

11.4 Informe final.

“Programa Regional de Atracción de Inversiones: Diseño e implementación de plataforma de información empresarial”.



11.5 Los pagos.

Estos se efectuarán en tres cuotas:

- Primera cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance “Línea base para diseño e implementación de plataforma de atracción de inversiones” y aceptación de la factura correspondiente.
- Segunda cuota, correspondiente al 40% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance “Propuesta metodológica que permita implementar una plataforma de atracción de inversiones” y aceptación de la factura correspondiente.
- Tercera cuota y final, corresponde al 30% restante del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe “Análisis de potencialidad de plataforma tecnológica desarrollada como parte del estudio” y del Informe Final y aceptación de la factura correspondiente. Los informes aludidos son los establecidos en los ítems 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del presente documento.

12 GASTOS DE DIFUSIÓN.

La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción y difusión del proyecto. Este ítem no podrá ser inferior al 5% de los gastos totales de la iniciativa. Se debe considerar a estas actividades como un eje transversal a las propuestas que surjan en función al “Programa Regional de Atracción de Inversiones: Diseño e implementación de plataforma de información empresarial.”, las cuales quedaran sujetas a la revisión y aprobación por parte de La Corporación.

Los cambios al presupuesto están considerados sólo por situaciones imprevistas, deberán ser solicitadas a la Corporación para su análisis de pertinencia y tramitación para su aprobación, no obstante no podrán exceder de los montos disponibles para la presente licitación.

13 CORRESPONDENCIAS Y COMUNICACIONES.

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el Proponente haya informado. El período de consultas finaliza el día 22 de Noviembre de 2012, a las 13:00 hrs.



Las respuestas de las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: *www.corporaciondelosrios.cl*, el día 23 de Noviembre de 2012. Las respuestas no incluyen el nombre de la empresa o institución que la formula. Las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se enviarán en forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

mosorio@corporacionlosrios.cl

14 CONVENIO.

14.1 Comunicación Adjudicación.

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a disposición del participante elegido. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación Regional. Deberá ser firmado y protocolizado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación Regional tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de las siguientes garantías:



Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 60 corridos siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato “Programa Regional de Atracción de Inversiones: Diseño e implementación de plataforma de información empresarial”.

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato.

La adjudicataria podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación Regional al momento de firmarse el contrato

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo del adjudicatario del proyecto.

14.2 Término Anticipado del Contrato.

La Corporación Regional podrá poner término anticipado al contrato cuando el oferente incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al Consultor quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al Consultor a reclamar indemnización alguna y la Corporación Regional se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, el Consultor deberá pagar una suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) como evaluación anticipada de los perjuicios. Esta suma se hará efectiva, en primer lugar, con la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el Mandante debido alguna de las siguientes causas:



- Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.
- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el oferente y autorizado por la Corporación Regional se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación Regional podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al Consultor, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con la consultoría, ya sea pagando al Consultor los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

14.3 Multas y Sanciones.

En caso de que el contratista incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 2.5 UTM por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación Regional de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.



14.4 Interpretación del Contrato.

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Contrato.
- ii. Propuestas técnica y económica del proponente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del concurso.

14.5 Tribunales Competentes.

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

15 ANEXOS.

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

15.1 Descripción del oferente (Anexo 1).

15.2 Ficha económica (Anexo 2).

15.3 Información síntesis del equipo consultor (Anexo 3).

15.4 Datos curriculares de los profesionales (Anexo 4).

15.5 Declaración jurada simple de compromiso (Anexo 5).

15.6 Declaración jurada de conocimiento y aceptación de las bases (Anexo 6).

